

## **CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL III SOCIMI, S.A.**

Madrid, 16 de junio de 2022

Corpfin Capital Prime Retail III SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

### **Otra Información Relevante**

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de junio de 2022, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares del 58,92% del capital social, ha aprobado por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, consistentes en:

#### **PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2021**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2021, de todo lo cual se desprenden unos beneficios de DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (2.126.486.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L., según informe de fecha 26 de abril de 2022, extendido en 5 folios de papel común.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad**

Se acuerda aprobar la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

**TERCERO.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021**

Se acuerda aprobar la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2021:

A Dividendos	2.513.432,- Euros
A Reservas Voluntarias	- 386.946,- Euros

**CUARTO.- Distribución de dividendo a cuenta**

Se acuerda proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, esto es, del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2022, por importe de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (665.357.-€).

El reparto se realizará entre los accionistas, en proporción al capital que hayan desembolsado y será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad, con anterioridad al día 15 de julio de 2022 mediante transferencia bancaria.

Se deja constancia de que el reparto acordado se realiza con observancia de las prescripciones impuestas por los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital, y, en especial:

- (a) Que se realiza sobre la base de un estado contable, que a estos efectos es aprobado en el punto Primero de esta Junta General y que pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.
- (b) Que la cantidad que se distribuye no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y las cantidades que deben dotarse para reservas obligatorias, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados.
- (c) No constan contabilizados gastos de investigación y/o desarrollo.

**QUINTO.- Reección de D. Francisco Javier Basagoiti Miranda como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **D. Francisco Javier Basagoiti Miranda**.

D. Francisco Javier Basagoiti Miranda, presente en este acto, mediante la firma de esta acta, acepta su nombramiento.

**SEXO.- Reección de Finmaser Diversificación, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Finmaser Diversificación, S.L.**

Finmaser Diversificación, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

**SÉPTIMO.- Reección de Valdefincias, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Valdefincias, S.L.**

Valdefincias, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

**OCTAVO.- Reección de As Inversiones, S.L. como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **As Inversiones, S.L.**

As Inversiones, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

**NOVENO.- Reección de D. Ejaz Ahmed Hashmi como consejero de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **D. Ejaz Ahmed Hashmi**

D. Ejaz Ahmed Hahmi aceptará su reelección mediante carta.

**DÉCIMO.-    **Reelección de Pizarro Doce Gestión, S.L. como consejero de la Sociedad****

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Pizarro Doce Gestión, S.L**

Pizarro Doce Gestión, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

**UNDÉCIMO.-    **Reelección de Aladelta Gestión, S.L. como consejero de la Sociedad****

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Aladelta Gestión, S.L.**

Aladelta Gestión, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

**DUODÉCIMO.-    **Reelección de Los Gaduares, S.L. como consejero de la Sociedad****

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **Los Gaduares, S.L.**

Los Gaduares, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

**DÉCIMO TERCERO.-    **Reelección de CCPR Valencia, S.L. como consejero de la Sociedad****

Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de seis (6) años, a **CCPR Valencia, S.L.**

CCPR Valencia, S.L. aceptará su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

#### **DÉCIMO CUARTO.- Delegación de facultades**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En particular, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda depositar las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta.

Asimismo, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para (i) determinar la cuantía de dividendo que corresponda a cada acción (teniendo en cuenta, en su caso, que si la Sociedad tuviera acciones en autocartera los dividendos correspondientes a las acciones propias serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones) y, (ii) retener en cada pago el porcentaje que correspondiese de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL III, SOCIMI, S.A.

D. Francisco Javier Basagoiti Miranda

Consejero Delegado